



Marcha de los Sistemas de Pensiones Octubre - Diciembre 2015 ¹

Nº4

1. Documento preparado por la FIAP sobre la base de información de prensa. Se agradece a las asociaciones miembros de la FIAP por la información y comentarios provistos. El contenido de este documento puede ser reproducido citando la fuente.

Este documento reúne los principales cambios legales ocurridos en el período Octubre – Diciembre 2015 en los sistemas de pensiones, como también las tendencias observadas en el debate de los cambios regulatorios que enfrentan los países en materia previsional. Asimismo, de ser el caso, se nombran y explican las iniciativas que se han llevado a cabo por diferentes actores, que sin ser parte del marco legal vigente, tienen un fuerte impacto en el desarrollo de los sistemas previsionales.

Noticias destacadas en este número



- [La Alianza del Pacífico impulsa la portabilidad de pensiones](#)



- [Chile: Se constituyó el Comité de Ministros con miras a analizar el paquete de medidas propuestas por la Comisión Asesora Presidencial para el Sistema de Pensiones.](#)



- [Colombia: FASECOLDA advierte que la reforma de las pensiones debe contar con un diálogo previo.](#)



- [El Salvador: El Gobierno aclara que no considera nacionalizar el sistema de pensiones.](#)



- [México: La OCDE publica reporte del sistema de pensiones mexicano, que evalúa y elabora sugerencias en base a las mejores prácticas observadas por el organismo.](#)



- [Perú: Aprueban proyecto que permite retiro del 95,5% de los aportes a la AFP al cumplir los 65 años.](#)

Índice

| | |
|--|----|
| I. Generales | 4 |
| II. América Latina y Norteamérica | 6 |
| Alianza del Pacífico | 6 |
| Bolivia | 6 |
| Brasil | 6 |
| Chile | 7 |
| Colombia | 9 |
| Costa Rica | 10 |
| El Salvador | 10 |
| Estados Unidos | 12 |
| Honduras | 12 |
| México | 12 |
| Panamá | 14 |
| Perú | 14 |
| III. Europa | 16 |
| Austria | 16 |
| España | 16 |
| Polonia | 17 |
| Reino Unido | 17 |
| República Checa | 18 |
| Rusia | 18 |
| IV. Asia y El Pacífico | 19 |
| India | 19 |
| Corea del Sur | 19 |
| Nueva Zelanda | 19 |
| Tailandia | 19 |
| Taiwán | 20 |

I. Generales

• **Los fondos de pensiones de América Latina incrementaron la inversión extranjera a una tasa anual de crecimiento compuesto del 20% de 2008 a 2014.** En cuanto a la tasa de crecimiento, América Latina fue la región en la que más crecieron a nivel global: los activos de los planes de pensiones pasaron de USD 184.000 millones en 2008 a USD 528.000 millones en 2014, con una tasa anual de crecimiento compuesto de 19,2%. En relación a la distribución por activos, en Latinoamérica sigue existiendo un predominio de la renta fija sobre el resto de activos, con el 58% invertido en bonos (USD 295.000 millones). Le sigue la renta variable con un 34% (USD 177.000 millones), las inversiones alternativas con un 6% (USD 31.000 millones) y por último un 2% en mercado de dinero (USD 13.000 millones). A pesar de esta preferencia por los bonos, la renta variable es el activo que ha experimentado mayor crecimiento en la región, con una tasa anual de crecimiento de 23%. Este incremento en la proporción de activos invertidos en renta variable muestra una mayor consonancia con el sesgo de la distribución de activos a nivel global, que invierte un 44% de los activos totales en renta variable, frente a un 28% en renta fija, un 26% en alternativos y un 2% en mercado de dinero. (Fuente: www.fundssociety.com; Fecha: 05.10.2015).

• **Los fondos de pensiones incrementan sus posiciones en inversiones extranjeras, alcanzando el 31% de los activos totales en 2014.** En el informe "[Beyond their borders: evolution of foreign investment by pension funds](#)", producido por PwC Luxemburgo, se examina el papel crítico que desempeñan los fondos de pensiones en la economía mundial. En la actualidad, los planes de pensiones agrupan recursos financieros vitales para millones de personas. De hecho, en algunos países los activos de los planes de pensiones son mayores que el 100% del PIB. Los principales puntos que destaca el informe son los siguientes: (i) cada vez es mayor el esfuerzo que deben realizar los individuos para transformar sus activos financieros en ingresos para su retiro, lo cual habla del ritmo de envejecimiento de la población como uno de los principales desafíos a los que se enfrentan los sistemas de pensiones; (ii) la necesidad de diversificación en los planes de pensiones, tanto por clase de activo, como por exposición geográfica, siendo las inversiones en activos extranjeros una de las maneras más efectivas de lograr los objetivos de diversificación; (iii) finalmente, destaca cómo afectan las restricciones regulatorias a la proporción de activos que los planes de pensiones pueden

invertir en inversiones extranjeras, así como el impacto que esto puede tener en su crecimiento. En relación al crecimiento de los activos a nivel global, los activos de los fondos de pensiones alcanzaron los USD 37,6 miles de millones en 2014. En cuanto a la distribución de activos de los fondos de pensiones a nivel global, el informe pone de manifiesto un sesgo predominante hacia la renta variable con el 44% de los activos totales invertidos en acciones, un 28% en bonos, un 26% en activos alternativos, y un 2% en mercado de dinero, al cierre de 2014. En términos de crecimiento absoluto, la clase de activo que más creció a nivel global dentro de las carteras de inversión de los fondos de pensiones, fue la que agrupa los activos alternativos. Como consecuencia de una mayor necesidad de diversificación, la inversión extranjera de los fondos de pensiones de la mayoría de países de la OCDE (excluyendo Estados Unidos) creció significativamente en el periodo de seis años que abarca el estudio. Mientras que en 2008, la inversión extranjera se situaba en torno al 25% de los activos totales de las pensiones, este porcentaje aumentó al 31% en 2014. 26% en alternativos y un 2% en mercado de dinero. (Fuente: www.fundssociety.com; Fecha: 08.10.2015).

• **La OCDE publica "Panorama de las Pensiones 2015".** En esta entrega (ver [aquí](#)) se revisan y analizan básicamente los siguientes puntos: (i) las medidas para los sistemas de pensiones que se han puesto en práctica o se han legislado en los países de la OCDE entre septiembre de 2013 y septiembre de 2015; (ii) la evaluación de las trayectorias laborales cortas y su impacto en los derechos de pensión; (iii) el impacto sobre las tasas de reemplazo futuras ante la implementación de reformas paramétricas; y (iv) una selección exhaustiva de indicadores de políticas públicas de pensiones, así como perfiles de los sistemas de pensiones en los países de la OCDE y del G20. El informe destaca, entre otros aspectos, que: (i) alrededor del 50% de los países miembros de la OCDE han comenzado cambios orientados a mejorar la sostenibilidad financiera del sistema de pensiones (se han elevado los impuestos y las tasas de contribución en los sistemas de beneficio definido; y la edad de retiro aumentará, en promedio, de 64 años en 2014 a 65,5 según los cambios legislativos); (ii) la tasa de reemplazo neta futura de los esquemas obligatorios, para un trabajador de salario medio en los países de la OCDE, es del 63% y debido a la indexación en base a precios, la tasa de reemplazo bruta caerá 6 puntos porcentuales entre la edad de jubilación y los 80 años de edad; (iii) en los países con altas tasas de pobreza entre las personas de la tercera edad y bajos beneficios sociales, hay margen para aumentar el valor de sus pagos de protección

I. Generales

social, incluso después de tomar en cuenta su nivel de PIB per cápita; y (iv) debe existir un alineamiento entre las políticas laborales, financieras y fiscales con el fin de conseguir medidas orientadas a reformar los sistemas de pensiones, no solo para reducir el riesgo de pobreza en la vejez, sino que también para entregar pensiones adecuadas. (Fuente: www.oecd.org; Fecha: Diciembre 2015).

- El Global Aging Institute publica el documento “Envejecimiento Global y Seguros de Jubilación en los mercados emergentes”. El pasado 18 de noviembre el Global Aging Institute (GAI) publicó el documento llamado [Global Aging and Retirement Security in Emerging Markets: Reassessing the role of funded Pensions](#)² (“El Envejecimiento Global y la Seguridad Previsional en las Economías Emergentes: Reconsiderando el Rol de los Sistemas de Capitalización”). El reporte recopila las actuales tendencias del envejecimiento de la población en los países en desarrollo, discute las principales ventajas del modelo de capitalización individual en dicho contexto demográfico y revisa varias e importantes consideraciones de diseño para implementar dicho modelo en países en desarrollo. Aunque el reporte enfatiza que los países en desarrollo enfrentan grandes desafíos en cuanto a la seguridad de ingresos en la vejez (por ejemplo, la mayoría de esos países no presentan programas de pensiones públicos grandes y maduros para soportar el rápido envejecimiento de la población), encuentra en que esos países tienen oportunidades para diseñar e implementar nuevos programas de seguridad social que den apoyo a los ingresos en la vejez en el futuro. El reporte argumenta que esos países deberían considerar seriamente aplicar un modelo de capitalización individual porque éste puede generar una mayor tasa de reemplazo para los futuros pensionados, reducir las presiones de largo plazo sobre el presupuesto fiscal, y acelerar el desarrollo de mercados de capitales robustos. El reporte señala que no es necesaria una elección del tipo “un sistema u otro” porque muchos países tienen la opción de construir sistemas de pensiones compuestos de múltiples pilares. (Fuente: Social Security International Update; Fecha: Diciembre 2015).

2. Ver [aquí](#) la traducción oficial al español de este estudio.

II. América Latina y Norteamérica

Alianza del Pacífico

• **La Alianza del Pacífico impulsa la portabilidad de pensiones.** Los miembros de la Alianza del Pacífico (AP) impulsan la libre portabilidad de pensiones entre los países que forman parte de este bloque (Chile, Colombia, México y Perú), lo cual facilitará el flujo del capital humano entre estas economías, según afirma el presidente de la Asociación de Administradoras Privadas de Fondos de Pensiones (AAFP) de Perú, Luis Valdivieso. Mediante esta iniciativa —explicó— una persona que acumula sus aportaciones en un país de la AP y decide mudarse a otro del mismo bloque podrá llevarse sus fondos a un sistema equivalente. Valdivieso comentó que para alcanzar este objetivo es necesario realizar un arduo trabajo para armonizar sistemas. (Fuente: Boletín Diario de Seguros América Latina; Fecha: 06.10.2015).

Bolivia

• **La APS inicia el control de las inversiones que planifiquen las AFP.** Hasta que esté 100% operativa la gestora pública de la Seguridad Social de Largo Plazo, las decisiones de inversión del capital acumulado en las Administradoras de Fondo de Pensiones (AFP) serán controladas por un representante de la Autoridad de Fiscalización y Control de Pensiones y Seguros (APS). El representante tendrá derecho a voz y veto sobre el destino de las inversiones. Así se recoge en el decreto 2557 del 21 de octubre de 2015, que establece las atribuciones del representante ante las AFP FUTURO DE BOLIVIA S.A. y BBVA PREVISIÓN S.A. Tendrá derecho a voz, pero sin voto; solicitará y analizará documentos relacionados a las inversiones; velará por el cumplimiento de las normas; tendrá derecho a veto y elevará informes a la APS concluida la reunión sobre inversiones, entre otras responsabilidades. La Gestora Pública de Seguridad Social de Largo Plazo, que administrará los aportes de los trabajadores, nació en enero de 2015 con un patrimonio de BOB 80 millones (aprox. USD 11,3 millones)³, de acuerdo al decreto 2248 (14 de enero de 2015), que también prevé auditar los Fondos del Sistema Integral de Pensiones administrados por las AFP. (Fuente: Boletín Diario de Seguros América Latina; Fecha: 27.10.2015).

Brasil

• **Las dudas sobre el sistema público impulsan las pensiones privadas.** Las contribuciones realizadas por ciudadanos brasileños al sistema privado de pensiones se han incrementado en 2015, un año marcado por las incertidumbres económicas, en los recortes sociales del gobierno y los cambios en la legislación del Instituto Nacional del Seguro Social. La recaudación de los planes de pensiones crecerá entre el 15% y el 18% este año, según la Federação das Empresas de Previdência Privada (FENAPREVI). Será una de las pocas opciones de inversión que crecerá este año, en el que el PIB se contraerá un 3%. El aumento de las aportaciones tiende a estar vinculado al crecimiento profesional de los trabajadores que tienen estos planes. A medida que aumenta la renta, aumenta el porcentaje mensual invertido. Pero la crisis también tiene su cuota de contribución, ya que cuando el país está pasando por una situación turbulenta y la confianza se agita, se piensa más en el futuro y de ese modo aumentan las contribuciones de pensiones. A principios de noviembre de 2015, la presidenta Dilma Rousseff firmó la fórmula de pensiones conocida como 85/95, que suma el tiempo contribución a la edad y funcionará como una alternativa al factor previsional. Estos cambios llevan a las personas a pensar más en la jubilación, dice Fabiano Lima, director de pensiones de SULAMÉRICA. Por su parte, para Richard Jackson, presidente del Instituto de Envejecimiento Global, el modelo de previsión pública adoptada en Brasil está sujeto a cambios considerables en las normas, sobre todo dado el envejecimiento de la población. “Los brasileños tienen que entender que depender de la Seguridad Social es arriesgado en una sociedad que envejece. Sistemas como Brasil funcionan bien cuando la población es joven y en crecimiento. A medida que la población envejece, el costo aumenta rápidamente”, dice. (Fuente: Boletín Diario de Seguros América Latina; Fecha: 11.11.2015).

• **Cambios en los fondos de pensiones para estimular las inversiones en infraestructura.** El Gobierno de Brasil ha flexibilizado las reglas para la aplicación de los recursos relativos a las provisiones de fondos de pensiones privados, compañías de seguros y de reaseguro, dando cabida a

3. Al tipo de cambio al 31.12.2015 de 1 USD = BOB 6,74.

II. América Latina y Norteamérica

aumentar las inversiones en proyectos de infraestructura. En concreto, el Ejecutivo ha aumentado un 5% el importe que se puede destinar a inversiones en infraestructuras, además de una serie de medidas que permiten la inversión en otros activos, flexibilizando el máximo importe a invertir, de modo que se facilite la diversificación de las inversiones. El Ministerio de Hacienda, a través de una nota, pone como ejemplo que, al principio, el límite máximo para la inversión en bonos es del 25%, “pero si los valores sirven para financiar proyectos de infraestructura, la entidad podrá aplicar en obligaciones hasta un 30%. Con el límite adicional, el gobierno quiere fomentar la asignación de recursos para la infraestructura”, dijo. De acuerdo con el asesor de la Secretaria Ejecutiva de la Secretaría de Hacienda, Fernando Ligiéro, la medida también pretende diferenciar los segmentos de calificación, allanando el camino para una mayor diversificación de las inversiones de mayor rentabilidad. (Fuente: Boletín Diario de Seguros América Latina; Fecha: 17.11.2015).

Chile

- **Nuevo Gerente General en la Asociación de AFP.** Fernando Larraín Aninat, economista de la Pontificia Universidad Católica de Chile y Máster en Asuntos públicos (Public Affairs) de la Universidad de Princeton, será el próximo Gerente General de la Asociación de AFP. Actualmente es el director de Desarrollo de la Facultad de Economía de la Universidad Diego Portales. Larraín asumirá el 4 de enero y reemplaza a Francisco Margozzini, quien renunció al cargo a fines de noviembre de 2015, luego de 30 años ligado al gremio. El gremio buscaba a una persona con perfil técnico y redes políticas y Larraín las cumple. Fue asesor de La Moneda y del Ministerio de Hacienda durante la administración de Ricardo Lagos en materias de políticas públicas, entre 2002 y 2005. De acuerdo a su CV, Larraín participó en el diseño de la reforma tributaria de 2002 y analizó los efectos económicos que tiene en los ingresos fiscales el Tratado de Libre Comercio con EE.UU. Sus áreas de especialización son las alianzas público-privadas, el análisis de políticas públicas y la modernización del Estado. Es Director de la Sociedad Chilena de Políticas Públicas y Presidente de las Fundación Trabajo en la Calle. Ha sido consultor del Banco Interamericano del Desarrollo (BID), UNICEF y de la Organización de Estados Americanos (OEA) en temas de modernización del Estado, corrupción, gestión

pública y economía política. (Fuente: El Mostrador; Fecha: 21.12.2015).

- **La Asociación de AFP crea nueva Gerencia de educación previsional.** La educación previsional será uno de los ejes estratégicos en la labor de la Asociación de AFP en los próximos meses. Este fue uno de los mensajes que transmitió su presidente, al anunciar la creación de esta nueva gerencia. Según especificó, bajo el programa ‘Previsión Para Todos’ (www.previsionparatodos.cl), tiene como misión llegar a las personas a través de charlas, talleres de capacitación y cursos online, con especial foco en jóvenes y trabajadores. Esta iniciativa, es consecuencia de un estudio Adimark con cifras a 2014, que muestra que el 90% de las personas saben algo o poco del sistema de AFP, que casi el 60% no conoce cuál es el porcentaje de su cotización mensual y que un 45% no tiene información respecto a los montos que tienen ahorrados en las Administradoras de Fondos de Pensiones. (Fuente: Boletín Diario de Seguros América Latina; Fecha: 02.10.2015).

- **Asociación de AFP entrega su visión sobre el informe de la Comisión Bravo.** Rodrigo Pérez, Presidente de la Asociación de AFP, entregó su visión sobre las propuestas del grupo de expertos en un panel organizado por AIPPEF (Asociación Interamericana de Periodistas de Economía y Finanzas). El representante de las AFP valoró elementos del diagnóstico, como el reconocimiento a la alta rentabilidad alcanzada por el sistema y el que se explicitara que el monto de las pensiones depende de los aportes realizados por los cotizantes. Pero puntualizó que en la industria no comparten los cálculos realizados por la Comisión en torno a un grupo de variables relevantes para los afiliados al sistema, entre las que figura la tasa de reemplazo. Así, destacó seis propuestas de la Comisión que tendrían un impacto positivo. Entre éstas, subrayó el fortalecimiento del pilar solidario, el aumento gradual de las tasas de cotización, la mantención de la obligatoriedad decotización de los trabajadores independientes (aunque incorporando gradualidad), y el incremento progresivo de la edad de jubilación. Asimismo, resaltó como positivo que la Comisión descartara totalmente volver a un sistema de reparto y afirmó que la única forma de dar legitimidad al sistema actual es otorgando pensiones dignas. “Hay otras medidas que no compartimos, que creemos que no van a tener un impacto relevante en las pensiones y que pueden tener costos importantes”, afirmó. Si bien Pérez manifestó su apoyo al incremento de 4% de la

II. América Latina y Norteamérica

tasa de cotización, explicó que no comparte la recomendación de destinar dos puntos porcentuales de este incremento a un fondo solidario. También destacó que existe espacio para subir la pensión de las mujeres sin perjudicar la jubilación de los hombres. (Fuente: Boletín Diario de Seguros América Latina; Fecha: 16.10.2015).

- **AFP CAPITAL impulsa el programa ‘Hablemos de pensiones’.** La compañía perteneciente al grupo asegurador SURA, ha participado activamente en la generación de propuestas concretas que permitan mejorar las pensiones en Chile. “Hay bastante consenso: las personas no entienden con claridad cómo funciona el sistema y qué tienen que hacer para mejorar sus pensiones. Por ello, de manera sencilla a través de este programa explicamos el impacto que tiene la mayor expectativa de vida sobre las pensiones, las brechas entre hombres y mujeres y lo que realmente sucede hoy: ahorramos la mitad de nuestra vida laboral para financiar más años de vida”, explica Eduardo Vildósola, gerente general de AFP Capital. (Fuente: Boletín Diario de Seguros América Latina; Fecha: 15.10.2015).

- **Se constituyó el Comité de Ministros con miras a analizar el paquete de medidas propuestas por la Comisión Asesora Presidencial para el Sistema de Pensiones.** El Comité de Ministros, que es presidido por la ministra del Trabajo, Ximena Rincón y está integrado por los ministros de Hacienda, Servicio Nacional de la Mujer (SERNAM), Economía, Desarrollo Social y Secretaría General de la Presidencia (Segpres), deberá por mandato presidencial elaborar medidas de corto y largo plazo. La Ministra Rincón aseguró que están en la etapa de análisis y discusión y una vez que tengan las propuestas será la Presidenta Bachelet, quien tome la decisión final. Las medidas de corto plazo debieran estar listas el primer semestre de 2016, mientras que las de largo plazo en el segundo semestre de 2017. El Comité contará con una Secretaría Ejecutiva, que deberá coordinar y organizar el trabajo de la Mesa Técnica donde participarán representantes de las carteras involucradas y de los organismos reguladores correspondientes, para entregar soporte técnico al Comité de Ministros. Ambos equipos, que tendrán su próxima reunión formal el viernes 22 de enero de 2016, deberán ir depurando la información y las conclusiones a la que llegó la Comisión Bravo. (Fuente: La Tercera; Fecha: 16.12.2015).

- **Senado aprueba en general y en particular un proyecto de ley que prorroga la cotización obligatoria de los trabajadores independientes.** TEI 22 de diciembre de 2015 fue aprobado un [proyecto de ley](#) que prorroga la cotización obligatoria de los trabajadores independientes. El proyecto se encuentra al cierre de diciembre de 2015 en espera de promulgación. En concreto, el proyecto: (i) prorroga la opción de los trabajadores independientes de no cotizar para el sistema de pensiones por el 100% de su renta imponible hasta el año 2017, inclusive, de modo que solo a partir del 2018 comenzará la obligatoriedad, materializándose en la Operación Renta 2019; (ii) posterga la obligatoriedad de los trabajadores independientes de cotizar para el Seguro Social contra Riesgo de Accidentes del Trabajo y Enfermedades Profesionales hasta el año 2018; (iii) desvincula el pago de las cotizaciones de los trabajadores independientes para el Sistema de Pensiones del pago de las cotizaciones para el Sistema de Salud, tanto común como laboral; (iv) establece un nuevo mecanismo para el cobro de las cotizaciones previsionales adeudadas de los trabajadores independientes. (Fuente: Senado de Chile, [Boletín 10424-13](#); Fecha: 22.12.2015).

- **Sólo una administradora participó en el proceso de licitación de cartera de afiliados para el período 2016-2018.** Por primera vez desde que se implementó el proceso, sólo una AFP (AFP Plan Vital) participó en la licitación de cartera que otorgará a la administradora que ofrezca la menor comisión los nuevos cotizantes del sistema previsional desde agosto de 2016 hasta julio de 2018. Las consultas de los interesados en participar de este proceso se realizaron entre el 23 de noviembre y el 14 de diciembre pasado, y fue el 22 de diciembre de 2015 que la Superintendencia de Pensiones recibió la única oferta. Tras la apertura del sobre 1 (antecedentes de la AFP que presentó la oferta), se darán a conocer los detalles económicos y técnicos de dicha propuesta, lo que ocurrirá el próximo 1 de febrero de 2016, mismo día en que se hará pública la resolución de la adjudicación. (Fuente: www.df.cl; fecha: 24.12.2015).

II. América Latina y Norteamérica

Colombia

• **FASECOLDA advierte que la reforma de las pensiones debe contar con un diálogo previo.** El presidente de la Federación de Aseguradores Colombianos (FASECOLDA), Jorge Humberto Botero, enfatiza en la necesidad de que en una eventual reforma al sistema de pensiones se incluya a todos los actores involucrados, incluidas las aseguradoras, antes de someter a aprobación cualquier iniciativa. Botero se muestra a favor de que “siguiendo el antecedente de Chile, se haga desde ya una comisión de alto nivel para que los distintos actores involucrados intenten llegar a consensos básicos a partir de una propuesta gubernamental. Sería un error que, sin un diálogo social previo entre academia, gestores de política pública, trabajadores, sindicalistas y empresarios, se llevara al Congreso una iniciativa. Si el Gobierno está pensando que el próximo año deberíamos tener una reforma estructural, el primer paso no debe ser llevar una propuesta al Congreso, hay todo un proceso previo que hay que realizar desde ya”. Para el máximo representante de las aseguradoras colombianas, “en pensiones, los problemas son graves y suficientemente conocidos, como baja cobertura, regresividad e insostenibilidad fiscal. Buena parte de eso no tiene que ver con la seguridad social, sino con la disfuncionalidad del mercado laboral. Hemos advertido una dinámica de traslados desde el régimen de ahorro individual al de prima media (sistema de reparto), pero en muchos casos han tomado decisiones equivocadas, porque las complejidades financieras que soportan las decisiones no están al alcance del ciudadano común. El Gobierno se ha propuesto tomar medidas para mejorar el nivel de conocimiento de los afiliados, y preservar su derecho de elegir entre regímenes, lo cual a mi modo de ver debería suprimirse en una reforma estructural”. (Fuente: Boletín Diario de Seguros América Latina; Fecha: 20.10.2015).

• **A la espera de cambios en el sistema de pensiones.** Cada vez son más las voces que se suman a la necesidad de hacer un profundo ajuste al sistema de pensiones colombiano, con el objetivo de que aumente la cobertura, sea sostenible y se reduzca la inequidad. Dichas modificaciones se están haciendo en tres fases, que van desde ajustes normativos sencillos para resolver problemas de funcionamiento en el régimen privado, hasta una gran reforma estructural que responda a los cambios demográficos. Jaime Cardona,

director de Regulación Económica de la Seguridad Social del Ministerio de Hacienda, explicó que ya está listo el decreto con la obligación de darles doble asesoría a las personas que cambien de régimen pensional para que tomen decisiones acertadas, la cobertura del riesgo del aumento del salario mínimo –clave para reanimar la emisión de rentas vitalicias–. Añadió que hay otros puntos en los que se está trabajando, como la reglamentación para que los nuevos afiliados a pensiones entren automáticamente al fondo que más les convenga de acuerdo con su perfil de riesgo (moderado, conservador, mayor riesgo) y la creación de un sistema único para la recopilación de las historias laborales. (Fuente: Boletín Diario de Seguros América Latina; Fecha: 13.11.2015).

• **COLPENSIONES ofrecerá seguros gratuitos a ahorradores vinculados a BEPS.** Desde el próximo 1 de enero de 2016 los colombianos de escasos recursos, vinculados al programa de Beneficios Económicos Periódicos (BEPS), podrán estar protegidos con seguros de vida y enfermedades catastróficas, así como cobertura de decesos. El anuncio lo hizo el presidente de COLPENSIONES, al explicar que el micro seguro BEPS tiene como objetivo amparar a los vinculados al programa en caso de sufrir alguna calamidad y de paso proteger a sus familias si fallece. Explicó que el único requisito para recibir esta protección es haber realizado seis aportaciones a ahorros, durante el 2015 por cualquier importe o tener al menos COP 129.000 ahorrados (aprox. USD 41⁴). (Fuente: Boletín Diario de Seguros América Latina; Fecha 02.12.2015).

4. Al tipo de cambio al 31.12.2015 de 1 USD = COP 3.149,47.

II. América Latina y Norteamérica

Costa Rica

- **Ajustes en pensiones serán solo para beneficio anticipado.** Recientemente, la Junta Directiva de la Caja Costarricense de Seguro Social (CCSS) anunció la aprobación de dos reformas que se aplicarán en el Régimen de Pensiones de Invalidez, Vejez y Muerte (IVM): una de ellas tiene que ver con la eliminación paulatina del beneficio de pensión anticipada con castigo y la otra con los costos de las pensiones mínimas establecidas. Para más detalles de esta noticia, favor revise [aquí](#). (Fuente: Semanario Universidad; Fecha: 27.10.2015).

- **UCR realizará estudio a régimen de pensiones.** La Universidad de Costa Rica (UCR) se encargará de hacer un estudio actuarial al Régimen de Invalidez, Vejez y Muerte (IVM) para definir las estrategias que debe seguir la Caja Costarricense de Seguro Social (CCSS) en materia de pensiones. Así se decidió en un encuentro entre las partes, donde se determinó el equipo que realizará el estudio y se comprometieron a seguir en reuniones con la intención de definir los entregables y los tiempos. La expectativa que manejan en la CCSS en torno al nuevo estudio actuarial consiste en que esté listo para el primer semestre de 2016. Las reformas de pensiones se dividen en dos ramas, las estructurales y otras que son paramétricas, relacionadas con el porcentaje de distribución de las partes, con los beneficios y con las edades. (Fuente: La Prensa Libre; Fecha: 13.11.2015).

El Salvador

- **Las AFP le han solicitado al gobierno buscar soluciones que preserven el ahorro, mejoren la rentabilidad y las pensiones.** Directivos de las AFP solicitaron una reunión al Presidente de la República, Sr. Salvador Sánchez Cerén, para abordar el trascendental tema de las pensiones, particularmente en lo referente a conservar el ahorro individual de los afiliados como seguridad del pago de las pensiones futuras de los trabajadores ahorrantes y las tasas de interés que hoy reciben por la inversión en el Fideicomiso de Obligaciones Previsionales. Las AFP expresaron que si el Fideicomiso de Obligaciones Previsionales es el único mecanismo que por ahora el Gobierno puede

usar para financiar la deuda del Instituto Salvadoreño del Seguro Social (ISSS) y del Instituto Nacional de Pensiones de los Empleados Públicos (INPEP), es urgente que las emisiones del Fideicomiso devenguen una tasa adecuada a su plazo (25 años) y condiciones, tal como lo expresa la misma Sala de lo Constitucional en su Sentencia de diciembre de 2014. En tal sentido, aclararon, que hay total seguridad de pago de las pensiones del ISSS e INPEP y de los pensionados de las AFP. Sin embargo, expusieron que este mecanismo no es el mejor para asumir la deuda del sistema público que heredó el Estado por las cotizaciones efectuadas al ISSS e INPEP, sobre todo porque las bajas tasas que pagan dichos títulos obligatorios impactan directa y negativamente el monto de las futuras pensiones de los trabajadores. Para mayores detalles, ver [comunicado de ASAFONDOS](#). (Fuente: ASAFONDOS; Fecha: 21.09.2015).

- **Las AFP insisten en que la prioridad de la reforma debe ser mejorar las pensiones.** Las AFP expresaron que el debate sobre la reforma al sistema debe centrarse en la mejora de la pensión para los trabajadores y que esta sea sostenible. En concreto, la Asociación Salvadoreña de Administradoras de Fondos de Pensiones (ASAFONDOS) reaccionó así “ante el intento de algunos funcionarios por lograr que los sindicatos rechacen a las AFP y apoyen el paso de todos los ahorros a un fondo del Estado”. La gremial también recordó que mejorar las pensiones del sistema actual pasa por permitir más opciones para que los ahorros de los trabajadores puedan ser invertidos. De momento, la rentabilidad de los ahorros es muy baja porque 56 de cada USD 100 están invertidos en certificados del Estado (Certificados de Inversión Previsional, CIP) que apenas generan el 1,3% de rentabilidad. La gremial además recordó que cada trabajador puede solicitar la información relacionada a cómo se han administrado sus ahorros. También aclaró que de los USD 8.500 millones que hay ahorrados actualmente en los Fondos de Pensiones, USD 2.550 millones fueron generados por la rentabilidad de las inversiones que hacen las AFP. Dicho dinero se encuentra en la cuenta individual de los trabajadores. (Fuente: Boletín Diario de Seguros América Latina; Fecha: 06.10.2015).

II. América Latina y Norteamérica

- **En el Presupuesto General de la Nación presentado por el gobierno, hay una reducción de USD 20 millones para pagar la tasa de interés de los Certificados de Inversión Previsional (CIP).**

Para los economistas dicho escenario podría complicar el déficit de pensiones e incidir en la situación fiscal del país. La cifra planteada para 2016 es de USD 106,8 millones, mientras que el año pasado se aprobó USD 126,8 millones para el actual ejercicio, una cifra que solo representa el 0,4% del Producto Interno Bruto (PIB), según el documento que contiene el presupuesto completo y que fue presentado a la Asamblea Legislativa la semana pasada. Otro punto importante, que se desprende de los datos de la Cartera de Hacienda en el presupuesto, es que no está actualizado el porcentaje de la tasa de interés que se paga por los CIP. Es decir, que en el plan de gastos para 2016 se mantiene el pago del 3% a los CIP. Especialistas advierten que si el gobierno continúa pagando un 3% de interés para seguir emitiendo deuda previsional no solo está incumpliendo una sentencia judicial, sino que está elevando el saldo que adeuda y eso afectaría el déficit fiscal del país. (Fuente: Boletín Diario de Seguros América Latina; Fecha: 07.10.2015).

- **El Gobierno capta USD 510 millones del fondo de pensiones.**

El Gobierno captó el pasado 9 de octubre más de USD 100 millones del fondo de pensiones, para acumular un total de 510 millones este año, según los cálculos del Ministerio de Hacienda (MH). El dinero se destina al pago a los pensionistas del sistema Instituto Nacional de Pensiones para Empleados Públicos (INPEP) e Instituto Salvadoreño del Seguro Social (ISSS), que dejó de operar en 1998. Desde 2006 quedó establecido por ley que, cada tres meses, las AFP destinarían un porcentaje del fondo de pensiones para comprar deuda del Estado. Este dinero se usa para pagarle a quienes se retiraron bajo el sistema del ISSS e INPEP. Las autoridades fiscales obtienen el efectivo y, como compromiso de pago, entregan a las AFP unos papeles llamados Certificados de Inversión Previsional (CIP). Desde ese año, esta adquisición obligatoria ha requerido el 58,26% del fondo de pensiones. Estos papeles antes tenían una rentabilidad superior al 10%, pero los datos históricos de Hacienda muestran que después de la dolarización (2001) y la crisis internacional (2008), la ganancia por los CIP bajó a cerca del 2%. (Fuente: Boletín Diario de Seguros América Latina; Fecha: 13.10.2015).

- **El Gobierno aclara que no considera nacionalizar el sistema pensiones.**

El Gobierno de El Salvador ha aclarado que el Ejecutivo no considera nacionalizar el sistema de pensiones y que planea promover “un debate con todos los sectores de la sociedad salvadoreña” para informar a la población sobre dicha situación, según ha informado la Casa Presidencial. El secretario de Comunicaciones del Gobierno salvadoreño, manifestó que “diseñar una propuesta que contrarreste las actuales debilidades del sistema de pensiones en el país requiere como antesala un amplio debate, donde se informe cómo esta área pasó del dominio público al sistema privado”. (Fuente: Boletín Diario de Seguros América Latina; Fecha: 14.10.2015).

- **La reforma de las pensiones dejaría en el 1,2% la rentabilidad para los ahorradores de las AFP.**

De llevarse a cabo la reforma planteada por el Gobierno, los ahorros de los trabajadores que queden en las AFP, podrían estancarse en una rentabilidad de tan solo el 1,2 %. Tal y como funciona el sistema actual, un trabajador gana el 7,9% por la mitad de sus ahorros. La otra mitad apenas genera un 1,2% de rentabilidad como consecuencia de restricciones en la ley de pensiones, entre ellas la obligación de invertir en papeles del Estado. Pero si se implementa la reforma prevista, alrededor de 400.000 cotizantes tendrán que olvidarse de la rentabilidad de sus ahorros, pues el Estado les dará una pensión mínima de USD 207,60 sin importar cuánto hayan cotizado. Las pocas personas, unas 200.000 aproximadamente, que logren ahorrar dinero adicional en las AFP tampoco podrán contar con tener una pensión mayor gracias a la rentabilidad. Según un análisis de ASAFONDOS, con la reforma en las cuentas individuales de los trabajadores solo quedarán USD 4.500 millones. De ese dinero, USD 3.000 millones ya están invertidos en títulos del Estado que solo dan un 1,2% de ganancia. La minoría restante, USD 1.500 millones, genera alrededor de 7,9% de rentabilidad. (Fuente: Boletín Diario de Seguros América Latina; Fecha: 15.10.2015).

- **El presidente Sánchez Cerén y otros funcionarios se reúnen con directivos de las AFP.**

El presidente de la República, Salvador Sánchez Cerén, el secretario técnico de la Presidencia, Roberto Lorenzana así como el ministro de Hacienda, Carlos

II. América Latina y Norteamérica

Cáceres, y otros funcionarios de la Administración se reunieron el pasado miércoles 14 de octubre con altos directivos de las AFP en el marco del proceso de análisis del sistema previsional que ha abierto el Gobierno. En un comunicado oficial de La Presidencia, se informa que “durante el encuentro, desarrollado en un ambiente cordial, se abordaron elementos fundamentales del sistema de pensiones en El Salvador, tema sobre el cual el jefe de Estado ha puesto en marcha un proceso de análisis y diálogo que busca generar un consenso para tener un modelo integral, solidario y sostenible”. Hasta hoy el único documento de una posible reforma, elaborado por el Ministerio de Hacienda, habla de crear un sistema de pensiones mixto que combine la administración privada con la pública. Sin embargo, Roberto Lorenzana, asegura que aún no hay un documento concreto sobre la reforma. El Gobierno contrató, además, la asesoría del Banco Interamericano de Desarrollo (BID). (Fuente: Boletín Diario de Seguros América Latina; Fecha: 16.10.2015).

- **El Gobierno estudia un plan que re-abriría el sistema de reparto mixto, elevaría la edad de retiro y los requerimientos de contribución.** Bajo el “Plan Cáceres”, los trabajadores cuyos ingresos excedan un umbral determinado contribuirían a un sistema de reparto, así como también a los fondos de administración privada (AFP). La tasa contributiva total aumentaría de 13% a 15%. La edad legal de Jubilación aumentaría en cinco años, a los 65 para los hombres y a 60 para las mujeres. (Fuente: AON Global Retirement Update; Fecha: Octubre 2015).

Estados Unidos

- **Forbes asegura que Estados Unidos copiará el sistema de pensiones chileno.** Steve Forbes, presidente del grupo editorial Forbes y editor jefe de la conocida revista del ámbito financiero, ha estado recientemente de gira por Chile, México y Colombia. ‘Navegando en la economía para el crecimiento y el éxito de los negocios’, fue el tema central de su exposición en los tres países, donde además entregó su visión sobre la economía mundial y el escenario para los negocios. En cuanto a Chile, Forbes afirmó que el país andino

“ha sido pionero en el sistema de pensiones, que seguiremos (en Estados Unidos) en cinco o diez años más”, así como en la apertura hacia el comercio exterior, la movilidad social y una democracia estable. (Fuente: Boletín Diario de Seguros América Latina; Fecha: 17.11.2015).

Honduras

- **En marzo del 2016 entraría en funciones la AFP del Régimen de Aportaciones Privadas (RAP).** Para el 4 de marzo de 2016 se espera que entre en funcionamiento la Administradora de Fondos de Pensiones (AFP) en el Régimen de Aportaciones Privadas, misma que iniciará con una cartera de 100 mil clientes. Como se sabe, el pasado 4 de septiembre de 2015 entró en vigor la Ley Marco del Sistema de Protección Social⁵. (Fuente: <http://www.tiempo.hn/>, <http://www.laprensa.hn/>; Fecha: 07.12.15).

México

- **La OCDE publica reporte sobre el sistema de pensiones mexicano.** El pasado 1 de octubre, la OCDE publicó el reporte [OECD Review of Pension Systems in Mexico](#), que evalúa y elabora sugerencias para el sistema mexicano de pensiones en base a las mejores prácticas recomendadas por la OCDE. De acuerdo al reporte, el programa de cuentas individuales ha logrado un progreso en los 17 años que ha operado: la estabilidad financiera ha mejorado, el total de activos administrados alcanzando un 14% del PIB al final del 2014, y la tasa de rentabilidad promedio anual fue de un 6,2%. El reporte destaca los siguientes desafíos: (i) se indica que uno de los mayores problemas que afronta el sistema de pensiones es la regla que permite a los trabajadores de transición —aquellos que contribuyen al sistema público de pensiones en 1997 cuando las cuentas individuales fueron introducidas— escoger los beneficios de cualquiera de los dos programas al retirarse. Debido a que el beneficio del sistema de reparto es mucho mayor que el de una cuenta individual, la mayoría de los trabajadores lo escogen. Sin embargo, permitir que los trabajadores se mantengan en el programa de reparto incrementa la carga financiera, debido a que los beneficios son pagados con impuestos generales; (ii) el segundo desafío

5. Esta ley crea un establece el marco para la introducción de un sistema de capitalización individual multipilar en el país. La nueva ley crea el Piso de Protección Social (PPS), el cual es un pilar no contributivo que garantiza el acceso a servicios esenciales y transferencias sociales con énfasis en las personas más pobres y vulnerables. Además, extiende la cobertura del sistema público contributivo, y establece la creación de cuentas individuales para los trabajadores que ganan al menos dos salarios mínimos.

II. América Latina y Norteamérica

destacado por el reporte, es la baja tasa de reemplazo obtenida por las cuentas individuales en comparación a las que entrega el sistema de reparto, debido —en parte— a que las tasas de contribución son muy bajas (otra razón es la baja densidad de las contribuciones); (iii) el tercer desafío tiene relación con el fragmentado sistema de pensiones mexicano (los trabajadores del sector privado tienen programas de cuentas individuales diferentes a los programas más generosos que tienen los trabajadores federales del sector público); (iv) finalmente, el reporte indica que tanto las reglas relativas a las administradoras de fondos de pensiones (AFORES) en la etapa de acumulación, como para las compañías de seguros en la etapa de pago necesitan ser modificadas. (Fuente: www.oecd.org; www.ssa.gov; Fecha: Octubre 2015).

• **Propuestas de la OCDE sobre pensiones coinciden con reforma a realizar en 2016.** De acuerdo con una propuesta de la OCDE (en la que no participan ni las administradoras ni el gobierno), los trabajadores que hoy tienen los derechos para pensionarse bajo el anterior esquema de Beneficio Definido podrían ser llevados a un esquema mixto en que una parte se financiaría sólo con el saldo de su Cuenta Individual. El [estudio](#) de la OCDE propone un esquema de prorrata, por medio del cual los trabajadores que empezaron a cotizar antes de la reforma a la Ley del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) en julio de 1997, obtendrían una pensión mixta con una parte de Beneficio Definido con reconocimiento de derechos hasta una fecha fija pactada y otra parte financiada únicamente con lo acumulado en la Cuenta Individual desde esa fecha fija hasta el momento del retiro. (Fuente: Boletín Diario de Seguros América Latina; Fecha: 19.10.2015). (Fuente: Boletín AMAFORE Vol. 1 Núm. 1; Fecha: Octubre 2015).

• **Principal Financial Group advierte sobre las consecuencias de las actuales tendencias demográficas y sus potenciales efectos en el sistema de pensiones mexicano.** Tal y como sucede en los países desarrollados, los países emergentes como México se enfrentan al desafío del envejecimiento de la población. Se estima que de cara a los años 2045-2050 solamente habrá dos personas en edad de trabajar por cada persona jubilada en México. Es por eso que, de acuerdo con Roberto Walker, presidente de Principal International Latinoamérica, “México hoy día necesita incrementar su base de ahorro a largo plazo”.

Walker considera positivo que México esté considerando volver a separar el ahorro voluntario para el retiro del tope de deducciones pero reitera que “la bomba demográfica ya está activada y va a explotar”, por lo que hay que trabajar en aumentar el ahorro para el retiro en México. De acuerdo con un [estudio de Global Aging Institute \(GIA\)](#), “en 2050 México será casi tan viejo como los Estados Unidos”, y el 20% de la población tendrá más de 65 años. (Fuente: www.fundssociety.com; Fecha: 21.10.15).

• **La Asociación Mexicana de Administradoras de Fondos para el Retiro (AMAFORE) considera que ha llegado el momento de reformar el sistema de pensiones.** Actualmente la industria de fondos de pensiones promueve un cambio en las leyes para que los patrones obtengan beneficios fiscales a cambio de facilitar las condiciones para que los trabajadores incrementen sus aportaciones voluntarias a sus cuentas para la jubilación. Ello formaría parte de acciones para elevar el monto de las pensiones en los próximos años, que hoy es reconocido por autoridades, expertos y los administradores como insuficiente. El mecanismo propuesto es adicional a la posibilidad que ya existe en la ley de que un trabajador realice aportaciones voluntarias a su cuenta para el retiro, explicó Carlos Noriega. Actualmente, un trabajador aporta el 6,5% de su salario a la cuenta para la jubilación. Con ese porcentaje de aportación, según varios cálculos, la pensión alcanzaría poco menos de un tercio del salario promedio de los cinco últimos años cotizados —siempre que reúna las semanas de cotización—, una cantidad reconocida por autoridades, la industria y expertos como insuficiente para cubrir las necesidades de una persona en retiro. (Fuente: Boletín Diario de Seguros América Latina; Fecha: 12.11.2015).

• **Los ahorradores decidirán el riesgo que pondrán a su AFORE.** Los trabajadores afiliados a una AFORE podrán, a partir del 2016, decidir el riesgo que asumirán con sus ahorros para la jubilación con el fin de obtener más rendimientos. A principios de 2016, la Comisión Nacional del Sistema de Ahorro para el Retiro (CONSAR) emitirá una nueva regulación para que cada ahorrador, independientemente a su edad, pueda elegir la SIEFORE en la que quiera depositar sus ahorros. En este nuevo proceso de selección de la SIEFORE “no habrá intervención del promotor de la Afore”, dijo en entrevista el presidente de la CONSAR, Carlos Ramírez Fuentes. Como se

II. América Latina y Norteamérica

sabe, las Administradoras de Fondos de Ahorro para el Retiro (AFORES) tienen cinco sociedades de inversión (SIEFORES) a través de las cuales invierten los ahorros de los trabajadores. Las cuatro SIEFORES básicas están limitadas por edad: a mayor edad el riesgo es menor, pero el rendimiento baja; mientras que, a menor edad, la inversión es mayor en instrumentos de mayor riesgo, pero con mayor beneficio. Actualmente existen la SIEFORE 1 que tienen los activos de las personas de 60 años o más, con un rendimiento neto anual del 5,41% al cierre de noviembre; la SIEFORE 2, para personas de entre 46 y 59 años, con un beneficio del 6,37%; la SIEFORE 3, para trabajadores entre 37 y 45 años, con rendimiento del 8,48%, y SIEFORE 4, para los que tienen menos de 37 años, con un rendimiento del 9,28% anual. (Fuente: Boletín Diario de Seguros América Latina; Fecha: 23.12.2015).

- **Se crea una nueva Siefore (Sociedad de Inversión Especializada de Fondos para el Retiro) básica de pensión (SB0) para brindar mayor seguridad al ahorro de trabajadores cercanos al retiro.** Con el propósito de velar por la seguridad del ahorro de los trabajadores más cercanos al retiro, se concluyó el proceso de conformación de la nueva Siefore del sistema de pensiones, la Siefore Básica de Pensión (SB0). La nueva sociedad se establece con 682,637 cuentas y es creada con el objetivo de aislar el ahorro de los trabajadores próximos al retiro de cualquier posible ciclo de volatilidad en los mercados financieros nacionales o internacionales, a través de un régimen de inversión que privilegia la liquidez y reducción del riesgo con un horizonte de inversión promedio de un año. Los trabajadores transferidos a la SB0 fueron aquellos que tienen 60 años o más y que están próximos a realizar retiros totales por pensión o negativa de pensión. (Fuente: [CONSAR Boletín de Prensa N° 38/2015](#); Fecha: 16.12.2015).

Panamá

- **Expertos prevén crisis en las jubilaciones.** Responsables del sector reconocieron, en un foro celebrado por la Cámara de Comercio, Industria y Agricultura de Panamá (CCIAP), que contó con la participación de Estívenson Girón, director de la Caja del Seguro Social (CSS), las dificultades por las que atravesará el programa de Invalidez, Vejez y Muerte (IVM) de la Caja del Seguro Social. Para hacer frente a esta

problemática, se barajan diversas medidas, entre las que se encuentran aumentar la edad de jubilación, la cuota obrero patronal, el aporte del gobierno y mejorar los rendimientos de las reservas del fondo del programa de IVM. El IVM de la CSS entrará en riesgo en 2017 y verá su final en 2024 o 2025. Girón dio a conocer que la CSS está en negociaciones con cuatro empresas auditoras en Panamá, para que se lleve a cabo una divulgación de los estados financieros del programa IVM. Informó también, que en esta tarea participará el equipo actuarial, de contabilidad y la junta técnica actuarial de la CSS y además que se tienen conversaciones en este momento con la Organización Internacional del Trabajo (OIT). (Fuente: Boletín Diario de Seguros América Latina; Fecha: 03.11.2015).

Perú

- **Las AFP afirman que existe un déficit de oportunidades y no hay dónde invertir.** Las AFP del mercado piden que las inversiones que se realizan entre los países de la Alianza del Pacífico sean consideradas como inversiones locales. Solo en contribuciones de los afiliados, las AFP reciben al año alrededor de USD 3,5 millones, según informó José Antonio Roca, gerente de inversiones de PRIMA AFP. “Nosotros (las AFP) crecemos orgánicamente un 8%. Tenemos mucho dinero por invertir, pero el mercado local no es muy grande y las inversiones en el exterior tienen un límite por lo que no tenemos dónde gastar todo lo que recibimos”, indicó. Bajo ese contexto, Roca insistió en que las inversiones que se realizan en los países miembros de la Alianza del Pacífico (Chile, Colombia y México), deberían ser consideradas como inversiones locales. “Al dinero que entra a los fondos de pensiones tenemos que encontrarles un destino de inversión. Aún tenemos un déficit de oportunidades donde invertir. Estamos atrapados, llenando la caja de mucho dinero”, cuestionó. Por su parte, Diego Marrero, gerente de inversiones de AFP HABITAT, manifestó que ampliar el límite en el exterior, permitirá a las AFP tener un portafolio más diversificado. “Tendrás acciones más líquidas y más eficientes; teniendo más analistas mirando las empresas y evaluando oportunidades”, puntualizó. (Fuente: Boletín Diario de Seguros América Latina; Fecha: 07.10.2015).

II. América Latina y Norteamérica

• **La Superintendencia de Banca, Seguros y AFP (SBS) dejó sin efecto aplicación de nuevas tablas de mortalidad.** Mediante un comunicado, la SBS informó que esta decisión fue tomada a fin de asegurar una adecuada discusión técnica en un marco de total transparencia “que siempre ha caracterizado a la institución”. “La SBS, como institución eminentemente técnica y profesional, reitera su compromiso de velar por los afiliados al sistema privado de pensiones, por los asegurados y por los ahorristas del sistema financiero nacional”, apuntó el documento de la entidad. La disposición de la SBS llega luego de que diversas personalidades solicitaran la publicación del informe técnico que sustenta el diseño de las nuevas tablas de mortalidad, elaboradas con información del sistema privado de pensiones local. Un día antes, el titular del Ministerio de Economía y Finanzas (MEF) ya había manifestado que las tablas de mortalidad de la SBS no podían entrar en vigencia mientras no se entendiera a cabalidad qué es lo que se estaba implementando. Para más detalles, ver noticia [aquí](#). (Fuente: www.elcomercio.pe; Fecha: 12.11.2015).

• **Las AFP a favor de crear una pensión mínima en el sistema privado de pensiones.** Las AFP respaldaron la propuesta del presidente del Banco Central de Reserva (BCR), Julio Velarde, para establecer una pensión mínima en el Sistema Privado de Pensiones (SPP), tal como ocurre en el sistema público (ONP). En ese sentido, el presidente de la Asociación de AFP, Luis Valdivieso, refirió que “es necesario tener una pensión mínima”. En opinión del gerente adjunto de AFP INTEGRAL, Aldo Ferrini, el monto debería ser similar a la pensión mínima en la ONP (PEN 415, aprox. USD 122⁶). “Si ya hay una pensión mínima en la ONP, entonces también debería haber una pensión mínima en el sistema privado y tendría que ser del mismo nivel”, subrayó Ferrini. Ambos ejecutivos coincidieron en que la pensión mínima —para quienes no tuvieran suficientes aportes en el SPP— debería ser sostenida con un subsidio del Estado. “Para eso habría que ver cómo está el fisco y si puede tolerar más subsidios, pues ya tiene a Pensión 65⁷ y también apoya a la ONP”, anotó Valdivieso. (Fuente: BDS América Latina FIDES; Fecha: 02.12.2015).

• **Aprueban proyecto que permite retiro del 95,5% de los aportes a la AFP al cumplir los 65 años.** El pasado 6 de diciembre de 2015, el Pleno del Congreso aprobó por unanimidad el proyecto de ley que propone la libre disposición del 95,5% de los aportes realizados por los ciudadanos a las empresas Administradoras de Fondos de Pensiones (AFP). 66 parlamentarios respaldaron la iniciativa legislativa cuando el presidente del Congreso la sometió a votación al culminar el cuarto intermedio que había solicitado el presidente de la Comisión de Economía, Modesto Julca, para incorporar los aportes de los parlamentarios al texto de la ley. También fue exonerada del requisito de segunda votación. En concreto, la ley dictaminada permite a los aportantes a las AFP, una vez cumplidos los 65 años, solicitar la devolución del 95,5% de su fondo de jubilación. Asimismo, permite que los pensionistas acogidos a la jubilación anticipada por pérdida de empleo o enfermedad, también puedan retirar sus fondos. El 4,5% restante quedaría en la cuenta personal de capitalización de cada afiliado a fin de garantizar la cobertura del Seguro Social de Salud (EsSalud) del futuro pensionista. (Fuente: www.andina.com.pe; Fecha: 03.12.2015).

• **Quienes ya reciben pensión no pueden disponer del 95,5% de su fondo AFP.** La aprobación del dictamen de ley en el Congreso, que autoriza a los afiliados al Sistema Privado de Pensiones (SPP) retirar hasta el 95,5% de sus aportes depositados en una Administradora de Fondos de Pensiones (AFP) ha despertado distintas reacciones entre especialistas y políticos, sin embargo, no ha beneficiado a todos los involucrados. El congresista en una Administradora de Fondos de Pensiones (AFP) ha despertado distintas reacciones entre especialistas y políticos, sin embargo, no ha beneficiado a todos los involucrados. El congresista Jaime Delgado señaló que no se incluyó su propuesta para que también se puedan beneficiar con el derecho de retirar hasta el 95,5% de su fondo acumulado, a los afiliados que ya se han jubilado a través del régimen de retiro programado, pues ellos aún conservan la propiedad de sus fondos. (Fuente: BDS América Latina FIDES; Fecha: 09.12.2015).

6 Al tipo de cambio al 31.12.2015 de 1 USD = PEN 3,408.

7 Pensión 65 es un programa de pensiones no contributivo.

III. Europa

Austria

- **Los trabajadores deben prepararse para observar nuevas medidas que promuevan y protejan el empleo de trabajadores cercanos a la jubilación.** A contar del 1 de enero de 2016, los trabajadores de al menos 62 años son elegibles para acogerse a un “retiro parcial”, durante el cual ellos pueden reducir su tiempo de trabajo al 40% o 60%, pero el pago solo decrecerá en la mitad de la reducción en el tiempo de trabajo. El gobierno subsidiará la diferencia entre los reembolsos del empleador. Adicionalmente, el gobierno anunció planes para trabajar con socios de la industria para establecer cuotas para trabajadores sobre 55 años. (Fuente: AON Global Retirement Update; Fecha: Noviembre 2015).

España

- **INVERCO insta al próximo Gobierno a informar a cada ciudadano sobre la pensión pública estimada.** La información sobre la estimación de la pensión pública que el Gobierno iba a enviar a cada ciudadano “se ha quedado en el tintero”, según afirma Ángel Martínez-Aldama, presidente de la Asociación de Instituciones de Inversión Colectiva y Fondos de Pensiones (INVERCO); sin embargo, es necesario que el Ejecutivo que salga electo de las urnas el 20 de diciembre “lo ponga en marcha cuanto antes”, como ya existe en otros países europeos. En su intervención durante la inauguración del ‘VII Encuentro Nacional de la Inversión Colectiva’, organizado por la Asociación para el Progreso de la Dirección (APD), Deloitte e INVERCO, el directivo ha reconocido que uno de los retos de la industria es potenciar el ahorro para la jubilación, y para ello es necesario que el ciudadano cuente con información sobre las estimaciones de su pensión pública y con formación para poder interpretarla, por lo que Martínez-Aldama considera clave reforzar la educación financiera. (Fuente: Boletín Diario de Seguros América Latina; Fecha: 15.10.2015).

- **Nueva modificación del Reglamento de planes y fondos de pensiones.** El Real Decreto 1060/2015, del 20 de noviembre de 2015, de ordenación, supervisión y solvencia de las entidades aseguradoras y reaseguradoras (ROSSEAR), que fue publicado el 2 de diciembre 2015 en el BOE y

con entrada en vigor el 1 de enero de 2016, en su disposición final cuarta modifica el Reglamento de Planes y Fondos de Pensiones (RPF), desarrollando aspectos puntuales de información y de inversión en fondos de pensiones abiertos y garantías externas de rentabilidad de los planes de pensiones. Entre sus modificaciones se destacan: (i) modificación en los plazos de las prestaciones, que permite hasta un máximo de 30 días hábiles el pago de la prestación en las modalidades de prestación definida; (ii) se introduce un nuevo artículo (artículo 10 bis) en cuanto a la operativa en materia de movilizaciones y cobros parciales, de derechos consolidados por contingencias o por supuestos excepcionales de liquidez; y (iii) se modifica el artículo 65 sobre Fondos de Pensiones Abiertos, con la finalidad de eliminar la posibilidad de la comisión de control del Plan/Fondo inversor de designar representantes entre sus miembros para asistir, con voz y sin voto, a las reuniones de la comisión de control del Fondo abierto. (Fuente: [BBVA Asset Management, p.12](#), Fecha: Diciembre 2015).

- **El nuevo supuesto de liquidez de las aportaciones con una antigüedad superior a diez años finalmente no se ha recogido en la nueva modificación del Reglamento de planes y fondos de pensiones.** Después de haberse ampliado los supuestos de rescate de planes de pensiones a situaciones de enfermedad grave, dependencia, desempleo y riesgo de desahucio, el Gobierno decidió que se incluyera también la posibilidad de hacer líquidas aquellas aportaciones hechas hace más de 10 años. Este nuevo supuesto de liquidez ha sido reconocido en la Ley de planes y fondos de pensiones, pero al no haberse producido el desarrollo reglamentario exigido por dicha Ley, queda pendiente la concreción de las condiciones, términos y límites en que dicha liquidez podrá hacerse efectiva, necesaria para poder ejercitar el rescate en 2025. (Fuente: [Cincodias](#); Fecha: 04.12.2015).

III. Europa

Polonia

• **Tribunal Constitucional dio a conocer su fallo a la reforma de pensiones.** El pasado 4 de noviembre de 2015, el Tribunal Constitucional dio a conocer su fallo sobre la ley del 2014 que reformó las pensiones y creó un segundo pilar de cuentas individuales voluntarias, para todos los nuevos entrantes a la fuerza de trabajo; permitió a los actuales participantes desafiliarse del segundo pilar de cuentas obligatorias; y transferir todas las inversiones en bonos del gobierno mantenidas en el segundo pilar (OFEs, por sus siglas en inglés) hacia el primer pilar público de reparto (administrado por el Instituto de Seguridad Social Polaco, ZUS). El Tribunal evaluó la constitucionalidad de varias medidas contenidas en esta ley y determinó que los cambios más significativos eran legales —específicamente, la transferencia de aproximadamente PLN 153 mil millones (aprox. USD 39,4 mil millones⁸) de inversión en bonos de gobierno de los OFEs al ZUS y la prohibición de futuras inversiones de los OFEs en bonos gubernamentales. Sin embargo, el tribunal falló en contra de la ley que prohibía a los OFEs asesorar durante los períodos en que los miembros de un fondo evalúen dejar el segundo pilar. Cuando el gobierno anterior implementó las reformas del segundo pilar en febrero de 2014, argumentó que los cambios asegurarían que los trabajadores tengan una fuente estable de ingresos durante el retiro, mientras también se reduciría la deuda pública del país. El gobierno estimó que la transferencia de todos los activos de los OFEs al ZUS—contabilizados en cerca de 51,5% de todos los activos mantenidos por los OFEs—reducirá la deuda pública en cerca de 9,3% del PIB en el 2014. Para fines de octubre de 2015, los activos administrados por las OFEs totalizaron PLN 147,5 mil millones (aprox. USD 38 mil millones). (Fuente: Social Security International Update; Fecha: Noviembre 2015).

Reino Unido

• **Las comisiones de los asesores de planes ocupacionales serían prohibidas.** El gobierno ha publicado una consulta sobre la manera más eficiente de prohibir las comisiones de los asesores de todos los planes ocupacionales que califican para la inscripción automática. Las nuevas disposiciones entrarían a regir a partir de abril de 2016, mientras que las disposiciones existentes quedarían eliminadas en una fecha posterior, aún no definida. La

normativa de la Autoridad de Conducta Financiera ya ha establecido que este tipo de pagos quedarán prohibidos en los contratos efectuados a partir de abril de 2016. La consulta sugiere que los fideicomisarios o proveedores de servicios sean quienes tengan la obligación inicial de aplicar la prohibición; la intención es que sea el regulador quien se encargue de hacer cumplir esta normativa. La nueva regulación no prohibirá que los afiliados que así lo deseen contraten los servicios de un asesor. Sin embargo, se prohibirá que estén obligados a contratar este tipo de servicios para poder afiliarse o permanecer en un plan de pensiones, o bien que tengan que pagar comisiones por asesoría o servicios que los proveedores de planes de pensiones están obligados a ofrecer por ley. (Fuente: AON Global Retirement Update; Fecha: Noviembre 2015).

• **El gobierno ha anunciado que la implementación de los planes de ambición definida, beneficios colectivos y las transferencias automáticas han sido postpuestas.** La postergación se debe a las próximas reformas de pensiones estatales y a la implementación de la inscripción automática para pequeños empleadores. El Ministro de Pensiones ha confirmado que esas propuestas no han sido abandonadas, pero no es claro cuándo serán implementadas. (Fuente: AON Global Retirement Update; Fecha: Noviembre 2015).

• **Se introduce un nuevo beneficio voluntario.** El pasado 12 de octubre de 2015, el gobierno introdujo un programa transitorio que ayudará a los actuales pensionados y quienes estén cercanos al retiro, a incrementar los ingresos semanales del beneficio de pensión estatal. El programa —que permitirá un nuevo tipo de contribución al seguro nacional (NIC por sus siglas en inglés)— cubre personas que no son elegibles para las generosas pensiones estatales que serán introducidas en abril de 2016. Las autoridades de gobierno esperan que el programa sea especialmente atractivo para personas que no han contribuido regularmente durante su vida laboral, y para los trabajadores independientes que no son elegibles para un beneficio. El gobierno predice que cerca de 265.000 individuos participarán en este nuevo programa. (Fuente: Social Security International Update; Fecha: Diciembre 2015).

8 Al tipo de cambio al 31.12.2015 de 1 USD = PLN 3,88035.

III. Europa

República Checa

- La Cámara de Diputados Checa votó por eliminar el segundo pilar de pensiones y establecer un tercer pilar de ahorro. Si la ley es aprobada, los trabajadores no podrán contribuir al segundo pilar a partir de enero de 2016. Los saldos de las cuentas individuales serán gradualmente retornados a los afiliados y los fondos de pensiones serán liquidados para el 2017. El senado debe votar la ley y el presidente debe firmarla. (Fuente: AON Global Retirement Update; Fecha: Noviembre 2015).

Rusia

- Las contribuciones al segundo pilar continuarán siendo reasignadas al primer pilar en el 2016. El pasado 7 de octubre, el encargado de los fondos de pensiones de la Federación Rusa anunció que las contribuciones al segundo pilar de cuentas individuales serán reasignadas al sistema público del primer pilar. La reasignación pretende reducir el déficit fiscal –proyectado a alcanzar el 2,8% del PIB en el año 2016– y se espera que genere un ahorro fiscal de RUB 344 mil millones (aprox. USD 4,7 mil millones⁹) y RUB 300 mil millones (aprox. USD 4 mil millones), respectivamente, que en conjunto representan el 0,5% del PIB. (Fuente: Social Security International Update; Fecha: Octubre 2015).

9 Al tipo de cambio al 31.12.2015 de 1 USD = RUB 73,16.

IV. Asia y el Pacífico

India

- **La autoridad regulatoria de fondos de pensiones publicó una aclaración con respecto al retiro diferido de fondos a suma alzada del Sistema Nacional de Pensiones.** Bajo las regulaciones actuales, al momento de salir del Sistema Nacional de Pensiones (NPS), los trabajadores pueden diferir el retiro de la suma alzada elegible (60%) y mantenerla invertida en el NPS hasta los 70 años. Los trabajadores pueden retirar el monto de la suma alzada elegida en un máximo de 10 cuotas anuales hasta los 70 años, o retirar la suma total con un aviso previo de 15 días. Si no existe aviso previo, el balance en la cuenta individual será monetarizado y acreditado a la cuenta bancaria del trabajador al cumplir los 70 años. (Fuente: AON Global Retirement Update; Fecha: Noviembre 2015).

Corea del Sur

- **El gobierno podría elevar la edad de jubilación de 65 a 70.** Actualmente la edad de jubilación está programada para aumentar gradualmente de 60 a 65 años. Aún no se sabe cuándo se aplicará la nueva medida. (Fuente: AON Global Retirement Update; Fecha: Noviembre 2015).

Nueva Zelanda

- **Se publica informe que examina los aspectos del KiwiSaver.** El pasado 16 de septiembre de 2015, el Tesoro publicó el informe "[Review of the KiwiSaver Fund Manager Market Dynamics and Allocation of Assets](#)", que examina los variados aspectos del KiwiSaver después de siete años operativo. Los objetivos del reporte son:

(i) Monitorear el rol del KiwiSaver en la economía neozelandesa. A junio del 2014, los activos bajo administración de este programa totalizaron NZD 22,8 mil millones (aprox. USD 15,6 mil millones¹⁰, cerca del 9% del PIB), y para el 2020 se proyecta que alcance los NZD 70 mil millones (aprox. USD 48 mil millones, un 23% del PIB).

(ii) Evaluar el grado de competencia entre los proveedores. En junio de 2014, de los 20 proveedores que ofrecen cuentas KiwiSaver, seis de ellos administraron el 93% del total de

activos bajo administración. Un mayor nivel de conocimiento entre los consumidores estimularía la competencia, por lo que los consumidores necesitan incrementar su nivel de alfabetización financiera.

(iii) Evaluar las tasas de rentabilidad netas del KiwiSaver. Dichas tasas son variadas en comparación a algunas instituciones financieras del gobierno. El KiwiSaver tiene inversiones con un mayor porcentaje en renta fija, en comparación al Fondo de Jubilación de Nueva Zelanda (New Zealand Superannuation Fund, NZSF) y otras instituciones financieras gubernamentales que tienen un mayor porcentaje invertido en renta variable. A través del tiempo, el NZSF ha superado al programa KiwiSaver, indica el reporte.

(Fuente: Social Security International Update; Fecha: Octubre 2015).

Tailandia

- **Se introduce un nuevo programa de ahorro voluntario.** El pasado 20 de agosto de 2015 el gobierno lanzó el un nuevo programa de ahorro voluntario, el National Savings Fund (NSF), para aproximadamente 25 millones de trabajadores informales que no son cubiertos por el programa de pensiones formal. El NSF está diseñado para incentivar los ahorros para el retiro, por medio del aporte complementario del gobierno a las cuentas de los miembros en función de su edad y ahorro acumulado. Los funcionarios gubernamentales esperan que los ahorros producidos por el NSF ayudarán a sostener la seguridad económica de los trabajadores en la vejez, mientras que también contribuirá al crecimiento económico del país. Encuestas del Gobierno estiman que el 42% de los adultos mayores de 60 años, presentan fondos insuficientes para mantener sus estándares de vida en el período de retiro, mientras que el 31% no tiene ahorros. En el NSF: (i) a los miembros no les es requerido mantener el mismo monto de contribución cada mes, pero quienes que dejen de contribuir del todo perderán el aporte complementario del gobierno; (ii) los administradores de fondos profesionales serán los responsables de la inversión de los fondos y el gobierno otorgará una tasa de rentabilidad garantizada.

10 Al tipo de cambio al 31.12.2015 de 1 USD = NZD 1,45924.

IV. Asia y el Pacífico

Más de 300.000 personas se unieron al NFS en el primer mes siguiente a la implementación del fondo – mejorando la cifra esperada de afiliación de entre entre 100.000 y 200.000. La meta del gobierno es alcanzar 600.000 miembros al final del 2015, 1,5 millones a fines del 2016 y 3 millones al cierre del 2018. (Fuente: Social Security International Update; Fecha: Octubre 2015).

Taiwán

Trabajadores podrán retirar su seguro laboral mediante pago a suma alzada. En virtud de un proyecto de Ley, a los empleados en Taiwán con 15 o más años de servicio, les será permitido retirar su seguro laboral mediante una suma alzada. Actualmente, los saldos acumulados de los trabajadores con 15 o más años de servicio se utilizan para pagar un beneficio mensual y comprar una renta vitalicia. Los trabajadores con menos de 15 años de contribuciones tienen derecho a un pago a suma alzada. (Fuente: AON Global Retirement Update; Fecha: Noviembre 2015).